

Anexo N° 1
HOJA RESUMEN INFORMATIVA
SE ANEXARÁ AL CONTRATO N°

PRODUCTO	MONEDA
Principal Solicitado	:
Tasa de Int. Compensatorio Efectiva Anual Fija (TEA)(1-i)	:
Duración Total	:
Tasa Nominal Anual de Interés Moratorio(3)	: US\$ 12.44%
	: S/ 15.28%
Tipo de Garantía**	:

El presente documento refleja las tasas de interés compensatorio, interés moratorio y cualquier otro concepto que la normativa vigente permita aplicar en caso de incumplimiento en el pago, comisiones y gastos aplicables al Préstamo

1. TASAS

i. Tasa de Interés Compensatorio Efectiva Anual Fija (TEA)

Se calcula sobre la base a 360 días.

ii. Tasa de costo Efectiva Anual (TCEA)

Tasa que expresa el costo total del crédito, la misma que incluye el monto de todas las cuotas (principal e intereses) y todos los cargos que efectúe el Banco por concepto de comisiones, los gastos y seguros aplicables. La tasa será determinada al momento de la aprobación del crédito y se verá reflejada en el cronograma de pagos.

2. COMISIONES

ENDOSO DE PÓLIZAS DE SEGURO

- Evaluación de Póliza de Seguro Endosada

Por el servicio de revisión y evaluación de condiciones y coberturas, endosos y renovaciones de pólizas. El cobro se realiza en cada oportunidad que se presente/modifique/renueve la póliza. Asimismo, por la verificación anual de vigencia de la póliza, que generará además un cobro en cada aniversario del seguro y durante toda su vigencia. El cobro de la comisión se realizará en la Cuenta asociada, sin embargo, de no tener dinero (fondos) en la Cuenta, el Banco podrá cobrarse de cualquier cuenta que mantenga o pudiera mantener Usted en el Banco: **US\$60.00**.

Esta comisión no aplica para la evaluación de Póliza de Seguro de Desgravamen Endosada.

ENVÍO DE INFORMACIÓN PERIÓDICA

- Por Envío físico de Información Periódica

Importe aplicable por el servicio de generación y envío de Notas de cargo y abono del préstamo, a través de las cuales se le informa a Usted las cuotas cobradas, pagadas y/o cargadas en la Cuenta Asociada de su titularidad, así como, el monto resultante del préstamo después del pago de cada cuota. Esta comisión aplicará un importe fijo de **S/8.50** (para préstamos en moneda nacional) ó **US\$3.00** (para préstamos en moneda extranjera).

DUPLICADO DE CONTRATOS U OTROS DOCUMENTOS

- Duplicado de Contrato u otro Documento

Hasta 3 meses de antigüedad (por c/hoja) : S/3.50 ó US\$1.30
 Más de 3 meses de antigüedad (por c/hoja) : S/7.00 ó US\$2.50

En caso Usted requiera que la información se envíe a un correo postal se adicionará los gastos correspondientes del servicio por correo, establecidos por la empresa de correo.

SERVICIOS ASOCIADOS AL CRÉDITO

Para Persona Natural con Negocio y Microempresa APLICA SOLAMENTE si la gestión de garantías no está condicionada al crédito

- Por Estudio de Títulos:

Aplicable para la constitución de garantías a favor del Banco. **US\$150.00**

- Por Formalización de Garantías:

Bienes Inmuebles : **0.12%** del valor comercial de la garantía

Bienes Muebles : **0.10%** del valor comercial de la garantía

El monto mínimo a pagar por esta comisión es de **US\$50.00** y el máximo **US\$1,000.00**.

- Por Revisión Anual de Garantías:

Bienes Inmuebles : **0.06%** del valor comercial de tasación

Bienes Muebles : **0.10%** del valor comercial de tasación

El monto mínimo a pagarse por esta comisión es de **US\$50.00** y el máximo **US\$1,000.00**.

3. TASA NOMINAL ANUAL DE INTERÉS MORATORIO

Se aplica en caso de incumplimiento en el pago oportuno **de la cuota del préstamo**, en función de los días de atraso. El incumplimiento de pago, genera el reporte ante la Central de Riesgos con la clasificación que corresponda, de conformidad con el Reglamento para la Evaluación del Deudor y la Exigencia de Provisiones vigente.

4. GASTOS

- Registrales

Por concepto de:

Hipoteca

- Inscripción de la transferencia de la propiedad inmueble
- Constitución legal de la hipoteca
- Bloqueo Registral de cada partida del inmueble(s)
- Presentación de Título de cada inmueble
- Hoja de partida registral consultada en Registros Públicos

Garantía Mobiliaria

- Constitución legal de la garantía mobiliaria
- Presentación de Título de la garantía mobiliaria
- Certificado negativo de la garantía mobiliaria
- Certificado de gravamen

Garantía Mobiliaria Vehicular

- Inscripción de la transferencia del vehículo
- Constitución legal de la garantía mobiliaria
- Hoja de partida registral consultada en Registros Públicos

Los gastos por estos conceptos, deberán ser pagados por Usted directamente a la Notaría y antes del desembolso, de acuerdo al tarifario de Registros Públicos vigentes al momento del acto.

- Servicios Notariales

Son los costos por los servicios notariales necesarios para perfeccionar la operación crediticia y las garantías que la coberturan. El monto al que asciende estos gastos es el previsto por la Notaría: **(i)** para la constitución de garantía hipotecaria; o, **(ii)** para la constitución de cualquier garantía mobiliaria. Estos gastos no serán financiados por el Banco y deberán ser pagados por Usted directamente a la Notaría (publicado en el tarifario del Banco). Aplica siempre que Usted constituya alguna garantía a favor del Banco.

- Tasación

Para primera Tasación

Bienes Inmuebles : **0.08% del valor comercial de tasación**

Bienes Muebles : **0.10% del valor comercial de tasación**

Para tasaciones posteriores al desembolso

Bienes Inmuebles : **0.04% del valor comercial de tasación**

Bienes Muebles : **0.10% del valor comercial de tasación**

El monto mínimo a pagar a los tasadores es de US\$50.00 y el monto máximo de US\$800.00.

- Honorarios Profesionales

Aplica en caso de deuda vencida, previo acuerdo formal con Usted.

5. CAPITALIZACIÓN

Los intereses compensatorios se capitalizarán diariamente.

6. SEGUROS

Gasto en que incurrirá el Banco en caso el cliente le solicite la contratación de Seguros de Inmueble, Seguro Vehicular, Seguro Desgravamen, así como otros seguros relacionados a otras garantías que coberturen el préstamo. Para ello, el cliente autoriza al banco a cargar de la cuenta asociada y/o cualquier otra cuenta del cual sea titular, el importe de las primas de Seguros mientras el préstamo permanezca vigente. En caso lo requiera el Banco, estos seguros deben constituirse necesariamente como requisito a la presente operación de crédito.

6.1 Seguro de Desgravamen

La póliza de seguro será contratada con Rimac Seguros y Reaseguros. Este seguro no aplica para el Segmento de Personas Jurídicas, por lo que no se visualizará ningún cobro por este concepto en su cronograma de pagos.

La prima mensual de este seguro será calculada aplicando la tasa (porcentaje) sobre el saldo insoluto del crédito. Las coberturas brindadas por el seguro de desgravamen son: 1. Fallecimiento del Asegurado; 2. Invalidez Total y Permanente por accidente; 3. Invalidez total y permanente por enfermedad. Para la modalidad de Seguro con devolución se incluye también la cobertura de sobrevivencia, que permite al asegurado solicitar a la compañía aseguradora la devolución de un porcentaje de las primas (costo del seguro) según lo previsto en el certificado. Esta modalidad aplica únicamente para préstamos con plazo igual o mayor a 24 meses.

Número de Póliza en Soles : 8710500001

Número de Póliza en Dólares: 8710500002

6.2 Seguro del Bien (otros seguros)

- Los riesgos cubiertos por el Seguro de Inmueble, Existencias y Maquinaria fija son: Todo Riesgo de Incendio y Líneas Aliadas. Podrá encontrar las coberturas adicionales, exclusiones y condiciones, en la póliza de Seguro correspondiente.
- Los Riesgos cubiertos por el Seguro de Maquinaria y Equipo Móvil son : Todo Riesgo de Equipo de Maquinaria y Contratistas. Podrá encontrar las coberturas adicionales, exclusiones y condiciones, en la póliza de Seguro correspondiente.
- Los Riesgos cubiertos por el Seguro Vehicular son: Daño Propio y Responsabilidad Civil frente a terceros .Podrá encontrar las coberturas adicionales, exclusiones y condiciones, en la póliza de Seguro correspondiente.

El Certificado de Póliza se entrega conjuntamente con los demás documentos suscritos con el contrato. (Ver cuadro)

SEGURO DE DESGRAVAMEN Tasa Comercial Cliente		Números de Pólizas
Convencional		8710500001 (S/ 8710500002 (US\$))
Individual	0.069%	
Mancomunado	0.129%	
Con Devolución		
Individual	0.0714%	
Mancomunado	0.1428%	

SEGURO DE BIENES Tasa Comercial Cliente		Números de Pólizas
Inmueble - Casa Habitación	0.33%	501647 (Bienes Regulares)
Inmueble - Local Comercial	0.40%	
Existencias	0.49%	501649 (Bienes Restringidos)
Maquinaria y Equipo Fijo	0.89%	
Maquinaria y Equipo Móvil	0.95%	
Vehículos	El monto de la prima dependerá de la marca, el modelo y el año de fabricación del vehículo, según lo indicado en la póliza de seguros entregada.	755223 (Bienes Regulares) 755225 (Bienes Restringidos)

NOTA:

1. La información aquí consignada es a título informativo. Podrá encontrar mayor información sobre las coberturas, exclusiones y condiciones en el Certificado de seguro. En caso de siniestro, deberá comunicarse con la Central de Emergencias de Rímac: Aló Rímac al 411-1111 o a la Oficina del BBVA al (01) 595-0000, donde se le alcanzará la información adecuada.

NOTAS IMPORTANTES:

- * La Tasa de Interés Compensatoria efectiva anual es calculada sobre 360 días y se capitaliza diariamente.
 - * Usted tiene derecho a efectuar pagos anticipados, en forma total o parcial. Si lo hace, los intereses que el Banco cobra se reducirán proporcionalmente al día de pago y se deducirán las comisiones y gastos que pudieran corresponder a esa fecha. Si Usted decide realizar un pago anticipado parcial, debe elegir previamente, entre: disminuir el monto de las Cuotas o reducir el plazo del Préstamo, para lo cual se emitirá un nuevo cronograma de pagos en caso Usted lo solicite.
 - * Asimismo, Usted podrá pagar su Cuota antes del vencimiento (adelanto de cuota) sin que esto signifique que es un pago anticipado.
 - * Usted podrá realizar el pago anticipado o el adelanto de cuotas, siempre que, se encuentre al día en el pago de sus cuotas del cronograma y de sus seguro(s).
 - * Si producto de dolo o culpa debidamente acreditados, se le induce a error a Usted y como consecuencia de ello éste realiza un pago en exceso, dicho monto es recuperable y devengara hasta su devolución el máximo de la suma por concepto de interés compensatorio que se haya pactado para esta operación crediticia o, en su defecto, el interés legal.
 - * Las operaciones que se efectúen en función del préstamo estarán afectas al Impuesto a las Transacciones Financieras ITF. Siendo que se efectuará el cobro de 0.005% del total de las operaciones iguales o mayores a S/ 1000 o US\$ 1000 y a cualquier otro tributo adicional aplicable, según disposiciones legales.
 - * Usted tiene derecho a solicitar una copia de la tasación en caso de haberse constituido una garantía a favor del banco.
 - * Los fiadores solidarios y/o avalistas respaldan la operación de crédito, y cualquier otra obligación presente o futura, directa o indirecta que Usted haya contraído o asuma con el Banco durante la vigencia del Préstamo. La vigencia de la garantía será indefinida y sólo quedará liberada cuando Usted cumpla con todas las obligaciones garantizadas.
 - * El otorgamiento del préstamo conlleva la apertura o mantenimiento de una cuenta asociada (ahorros o corriente). Está sujeta a las condiciones establecidas en su propio contrato.
 - * El cronograma de pagos se entrega en hoja aparte.
- ** La garantía genérica implica que Usted constituye una garantía a favor del Banco para respaldar cualquier obligación presente o futura que pudiera tener con el Banco. La garantía específica implica que Usted constituye una garantía en respaldo únicamente de la obligación materia de éste contrato.

Usted declara que la Hoja Resumen Informativa, así como el Contrato, le fueron entregados para su lectura y se absolvieron sus dudas y suscribe el presente documento en señal de aceptación y conformidad de toda la información consignada en ellos.

Firma del Cliente

Firma del Cliente

DOI. :

DOI. :

BBVA

BBVA